

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	007-2024
----------	-----------------------	----------

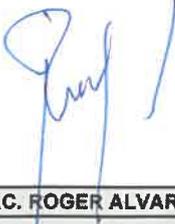
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En la ciudad de Iquitos, a los 19 días del mes de marzo del 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento a las 10:50 horas el Comité de Selección, designado mediante FORMATO N°04 DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION N° 03-2024-MDL/GM encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 01-2024-MDL/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE GRASS SINTETICO INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA LA OBRA: CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUEHUINCHA DEL DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO CON CUI N°2560101. a fin de otorgar la buena pro</p>		

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. FRANKLIN FLOREZ LEON	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. JUAN CARLOS DIAZ VALENCIA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>		<b>Monto adjudicado</b>
<b>ALMIBOL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALBIMOL S.R.L.</b>		<b>S/. 962,500.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Órgano Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

		
<b>ING. FRANKLIN FLOREZ LEON PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>ING. JUAN CARLOS DIAZ VALENCIA SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		